

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 267

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

Pavimentación de calles en Vegacervera. D. Máximo Zumeta de la Fuente.

León, 21 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,  
*Luis Ameijide Aguiar*

6221 Núm. 2519.—253,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 742/72, incoado contra D. Víctor-M. Álvarez Arias, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de noviembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada D. Víctor-M. Álvarez Arias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6140

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de

sanción incoado contra D. Francisco Sánchez Sánchez, de Santa Marina del Rey, (expediente 733/72), por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de noviembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Francisco Sánchez Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6141

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liq. C. M. T. Autónomos, número 442/72, con domicilio en Puente Villarente, a la Empresa Luis González Rodríguez.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis González Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6094

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción núm. 775/72, a la Empresa Angela Vega Martínez, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Angela Vega Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6095

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Ac-

ta de Liq. M. L. T. Autónomos número 440/72 y de Infracción núm. 785/72, a la Empresa Laureano Iglesias Alvarez, con domicilio en calle Maragateria, Astorga.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Laureano Iglesias Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos.

6096

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de abastecimiento de aguas al Barrio de Cantamilanos, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 6.183.530,71 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 123.670,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
6159 Núm. 2506.—264,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar

las obras de pavimentación de calles en su 3.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valderas, 18 de noviembre de 1972.  
El Alcalde, Miguel Santos. 6146

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de ampliación captación de aguas en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valderas, 18 de noviembre de 1972.  
El Alcalde, Miguel Santos. 6147

### Ayuntamiento de Turcia

Debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida para la ejecución de la obra de «Sondeo artesiano en Gavilanes- Palazuelo», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 -1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Turcia, 16 de noviembre de 1972.—  
El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.  
6126 Núm. 2505.—77,00 ptas

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el tercer expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

\*\*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de casas y solares en los pueblos de Villares y San Feliz de

Orbigo, que no hayan pagado las contribuciones especiales impuestas por las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, que el cobro de dichas contribuciones especiales pendientes de pago se realizará en único y último plazo durante el mes de diciembre de 1972, en las oficinas del Banco Popular Español, sitas en Villares de Orbigo.

Los contribuyentes que durante este plazo no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlo hasta el día 10 de enero de 1973, con el diez por ciento de recargo. Finalizado dicho plazo incurrirán en el recargo del veinte por ciento iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

\*\*

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de alumbrado público de Santibañez de Valdeiglesias, realizadas por el Contratista D. Jaime del Barrio Rodríguez, de Agroindustrial y Minera de León, por el mismo se presenta instancia de devolución de la fianza constituida para tomar parte en la subasta de dichas obras.

Lo que se hace público para que el que se considere perjudicado pueda presentar las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villares de Orbigo, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).  
6174 Núm. 2517.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Instruido expediente de suplemento de créditos número dos, dentro del presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, como determina la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna Dalga, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6137

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos que al final se detallan, al objeto de que durante el referido plazo y ocho días más, puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes contra los mismos:

Padrón arbitrio rústica 1972.  
Padrón arbitrio rústica 1973.  
Padrón arbitrio urbana 1972.  
Padrón arbitrio urbana 1973.  
Padrón beneficencia 1973.  
Padrón rodaje y arrastre 1973.

Santa Colomba de Curueño, 12 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6136

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Reliegos

Aprobado por esta Junta Vecinal, expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1971, queda expuesto al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Reliegos, 14 de noviembre de 1972.  
El Presidente, Gabino Castro. 6153

### Junta Vecinal de Laguna Dalsa

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Laguna Dalsa, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6138

### Junta Vecinal de Villamontán de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 3 de noviembre de 1972.—El Presidente, Carlos Juan. 6170

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado con esta fecha en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 130 de 1972, seguidos a instancia de la Entidad Explotaciones Comerciales Industriales, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel Rodríguez García, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por virtud del presente se cita de remate al referido demandado don Manuel Rodríguez García a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se opongá a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que en dichos autos se

ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de citación en forma al referido demandado, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6177 Núm. 2511.—220,00 ptas.

### Juzgado Comarcal Villablino

Don José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 83 de 1972 por lesiones, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Carlos Manuel García y García, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y denuncia de Artur Augusto da Costa, mayor de edad, hijo de Acacio y de Izilda, vecino de Villaseca de Lacia, contra Victor Manuel Costa de Jesús, mayor de edad, hijo de Arturo y Constanza, vecino de Villaseca, actualmente ambos en ignorado paradero en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y... Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Victor Manuel Costa de Jesús, de las circunstancias de autos, como autor criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a Artur Augusto da Costa en los días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales a razón del salario legal, gastos médico-sanitarios y a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Manuel García García.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento de que yo, Secretario, doy fe.—José Pérez García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado y perjudicado, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Villablino, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—José Pérez García. 5906

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en las diligencias pre-

paratorias número 142 de 1971, sobre imprudencia, contra José-Luis Blanco Calleja, en ignorado domicilio en Francia, por la presente se requiere a este penado para que en el término de cinco días haga efectiva la cantidad de quince mil quinientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe de la tasación de costas practicada y aprobada en dichas diligencias, bajo apercibimiento de apremio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 5984

### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 92 de 1972, por robos, contra el procesado Manuel Valencia Cadenas; por la presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, a los posibles perjudicados por robo de un transistor marca «Sanyo», un cassette «Philips» y una máquina de afeitar marca «Philips» de tres rodillos, así como de una maleta de fibra color azul, un pantalón de niño color rojo y un jersey o chaqueta de caballero color beis, todo ello sustraído de vehículos.

León a 9 de noviembre de 1972.—El Secretario Judicial, Juan Aladino Fernández Agüera. 5936

### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 47 de 1965, por delito de homicidio frustrado; por medio de la presente se cita a Isidro Jiménez Ramírez, de unos 36 años, hojalatero, hijo de Dolores, natural de Matanza de los Oteros (León), en la actualidad en ignorado paradero, si bien se supone se halle merodeando en esta provincia de León o Zamora, respectivamente, para que dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, sito en la calle del Arco, núm. 50, al objeto de devolverle los bienes muebles que en su día le fueron embargados en referida pieza separada, con apercibimiento que de no comparecer dentro de expresado plazo, se le dará el destino que corresponda en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a referido Sr. Jiménez Ramírez, expido y firmo la presente en Sahagún, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible). 5905

**Anulación de requisitoria**

Por haber sido detenido e ingresado en prisión Antonio Fernández Landeira, de 21 años, soltero, sin profesión, hijo de Adelmo y Francisca, natural de Santiago de Compostela, se deja sin efecto la orden de busca y captura dada por el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada con fecha 24 de octubre último, en el sumario 64 de 1972, por robo y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en 30 de octubre del año actual.

Dado en Ponferrada a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible). 5986

**Requisitorias**

González Quintana, Gumersindo, de 42 años, viudo, hijo de Gonzalo y Odulía, natural de Sejalvo (Orense) que tuvo el último domicilio en Ponferrada, Cuatrovientos, encartado en las diligencias previas número 322/72 del Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada, por apropiación indebida, comparecerá en el mismo en término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado en referida causa, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible). 5985

\*\*

Vizcaino Laguna, Pedro, de cuarenta años de edad, casado, minero, hijo de Alberto y Victorina, natural de Quilós y vecino de dicho pueblo, comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días, a fin de hacerle cumplir la pena de diez días de arresto domiciliario que le ha sido impuesto en sentencia dictada en juicio de faltas seguido contra el mismo, con el núm. 45/72, por lesiones y daños, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido inculcado y su conducción a este Juzgado, a los fines expresados.

Dada en Villafranca del Bierzo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Pío López.—El Secretario (ilegible). 6077

**Tribunal Titular de Menores de la provincia de León****EDICTOS**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

68 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Magdalena Páramo Arenal, mayor de edad, casada y vecina que fue de San Andrés del Rabanedo, Barrio de las Carrizas, en su calle Joval, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6023

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

72 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Mercedes Lorenzo Pérez, mayor de edad, casada y vecina que fue de Madrid y León, en su calle Santa Ana, núm. 3.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6022

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 942/72, instados por Instituto Nacional de Previsión, contra Sabino Arias González, Minero Siderúrgica de Ponferrada, Minas Sorpresas, Mutualidad Carbonera del Norte, Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, en reclamación por incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Instituto Nacional de Previsión, contra Sabino Arias González, Minero Siderúrgica de Ponferrada, Minas Sorpresas, Mutualidad Carbonera del Norte, Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el precedente fallo se puede interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Sabino Arias González, expido la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 6048

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1789/71 instados por Angel Santamarina Moral, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos los presentes autos de juicio laboral, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2, seguidos entre partes, de una como demandante Angel Santamarina Moral, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga; de otra como demandados Emilio Díez y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado don Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Angel Santamarina Moral, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Emilio Díez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—Es copia. 6188